CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL INNOVARE, SOCIEDAD CIVIL"**, QUE PARA EFECTOS DEL SIGUIENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ **"IUNI"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L[redacted] EN SU CARÁCTER DE RECTORA, Y POR LA OTRA PARTE, EL H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL,** Y EL **LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ,** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO DE HACIENDA,** ASISTIDOS POR LA **MTRA. XANATH ALEXANDRA REBOLLEDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO";** Y CUANDO ACTUÉN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

DECLARACIONES

I. DECLARA **"IUNI":**

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEDICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SUS EDUCANDOS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA FUNGIR COMO TAL SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 16982** DE FECHA **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **LIC. CARLOS CAMELO CANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE** CON EJERCICIO EN VILLAHERMOSA, TABASCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO** DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL **NO. 4678**, LIBRO CON FECHA **VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**.

DECLARA **LA RECTORA, LIC.** [redacted] QUE PUEDE REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN, Y CUENTA CON PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN, DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, DE PATROCINIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17032**, DE FECHA **30**

DE JUNIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. CARLOS CAMELO CANO, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 11** CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN CALLE **LEÓN ALEJO TORRES NO. 104, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO**, Y QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IUN220420GN0.**

TENER INTERÉS POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL CON **"EL H. AYUNTAMIENTO",** QUE PERMITAN MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL.

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

II. DECLARA **"EL H. AYUNTAMIENTO":**

II.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4 Y 29, FRACCIONES I Y LX, 119 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA; SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE SUS HABITANTES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; POR LO CUAL CUENTA CON PLENAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES UNA AUTORIDAD Y EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II; 65, FRACCIONES I Y XX; Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS; ASÍ COMO PARA REALIZAR OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PÚBLICOS MUNICIPALES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES RELATIVAS, PROCURANDO MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN; POR LO QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR O CONVENIR Y, EN SU CASO, CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, SIEMPRE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN OTRAS APLICABLES.

II.3.- LA **MTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTA MUNICIPAL,** Y EL **LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO DE HACIENDA**, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, OTORGADA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2024; Y CON EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027; POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.4.- QUE EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, **PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI Y 73 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ A LA **MTRA. XANATH ALEXANDRA REBOLLEDO GONZÁLEZ**, COMO **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,** EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 187 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, Y ACOMPAÑA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 12, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE Y REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICIL

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

CON EL **NÚMERO 1401**, UBICADO EN LA **AVENIDA PASEO TABASCO, PLAZA DE LA REVOLUCIÓN, COLONIA TABASCO 2000, CÓDIGO POSTAL 86035**, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**:

QUE CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR CONTENIDO Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE CONVENIO, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR Y CONVENIR LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO DE APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

SEGUNDA. "IUNI" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL
- INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- FACILITACIÓN DE INSTALACIONES
- COPARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES.
- PLAN DE BECAS DE DESCUENTO
- DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

[redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025 de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

TERCERA. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA TANTO DE **"IUNI"** COMO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO".**

CUARTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA"**, COMPRENDE EL COMPROMISO DE **"IUNI"** PARA DISEÑAR Y ORGANIZAR LOS CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS Y OTROS ANÁLOGOS QUE LE SEAN PROPUESTOS POR **"EL H. AYUNTAMIENTO".**

QUINTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL"** COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS ALUMNOS DE **"IUNI"** EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, PONIENDO EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERAN EN EL AULA EN ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN TIEMPO DETERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN.

SEXTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN"**, COMPRENDE PROMOVER Y PROGRAMAR EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ENTRE "**LAS PARTES",** PARA QUE ESTOS REALICEN ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS QUE SEAN DE INTERÉS O BENEFICIO MUTUO, ASÍ MISMO LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS RESULTADOS, SI **"LAS PARTES"** LO CONSIDERAN PERTINENTE.

SÉPTIMA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"FACILITACIÓN DE INSTALACIONES"** COMPRENDE LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LAS PARTES"** PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"COPARTICIPACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES"**, COMPRENDE EL COMPROMISO DE **"LAS PARTES"** PARA REALIZAR DE MANERA CONJUNTA EVENTOS EN BENEFICIO MUTUO, TALES COMO: CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, ENCUENTROS,

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, EXPOSICIONES ACADÉMICAS, TORNEOS DEPORTIVOS, ETC., OFRECIENDO A CADA UNA EL APOYO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO **"IUNI"** OFRECE LA DISPONIBILIDAD DE INVITAR A LOS EMPLEADOS DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU IMPORTANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, A FIN DE PRESENTARLOS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CALIDAD DE CONFERENCISTAS.

NOVENA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"PLAN DE BECAS DE DESCUENTO"** COMPRENDE QUE "**IUNI**" OTORGA AL PERSONAL DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y A SUS FAMILIARES DIRECTOS (CÓNYUGES E HIJOS), BECAS DE ESTUDIO EN TANTO PERMANEZCAN LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN, Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS. LAS BECAS CONSISTEN EN DESCUENTOS EN LAS COLEGIATURAS APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA TRABAJADORES Y PARA FAMILIARES DIRECTOS, DESCUENTO QUE NO INCLUYE INSCRIPCIÓN, GASTOS DE INCORPORACIÓN, SEGURO Y OTROS SERVICIOS. LAS BECAS SE OTORGARÁN PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURAS Y POSGRADOS.

DÉCIMA. LA LÍNEA DE ACCIÓN **"DESARROLLO DE EMPRENDEDORES"** COMPRENDE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y "**IUNI**" COADYUVEN A LA FORMACIÓN EMPRENDEDORA DE SUS ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO, PLANTEÁNDOSE DE MANERA RECÍPROCA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE ESTOS, SIN ALTERAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

DÉCIMA SEGUNDA. TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBIRÁ UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, TANTO POR LOS ALUMNOS COMO PROFES DE **"IUNI"** Y DEL PERSONAL DE **"EL H. AYUNTAMIENTO".**

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

DÉCIMA TERCERA. LA DURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2027**, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, CON PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN REALIZANDO.

PREVIA LECTURA Y EN PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, EN VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS **DIEZ** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2025.**

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL INNOVARE, SOCIEDAD CIVIL

[redacted]

RECTORA

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Dirección de Asuntos Jurídicos
REVISADO

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA

PRESIDENTA MUNICIPAL

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

INSTITUTO UNIVERSITARIO INNOVARE

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SÍNDICO DE HACIENDA

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, y 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/064/2025, de fecha 20 de junio del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Nombre de las personas físicas (según corresponda), Firma y rúbrica de las personas físicas (según corresponda).

MTRA. XANATH ALEXANDRA REBOLLEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

TESTIGOS

[redacted]

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO INNOVARE

DRA. MARÍA VERÓNICA MADRIGAL RIVERA
SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDUCATIVO